



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 216-2024-GRU-GRI

Pucallpa,

04 JUN. 2024

VISTO: La RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 094-2024-GRU-GRI, el INFORME N° 172-2024/LGR, el INFORME N° 4273-2024-GRU-GRI-SGO, el INFORME N° 002878-2024-GRU-GRI-JABR, el OFICIO N° 4493-2024-GRU-GGR-GRI, el INFORME N° 0059-2024-GRU-ORA-OEC-RDU, el OFICIO N° 0349-2024-GRU-ORA/OC, el INFORME N° 188-2024/LGR, el INFORME N° 4655-2024-GRU-GRI-SGO, OFICIO N° 4770-2024-GRU-GGR-GRI;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 18 de marzo de 2024, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 094-2024-GRU-GRI se aprobó el Expediente Técnico de Inversión a nivel del IOARR: "CONSTRUCCION DE ALMACEN Y CONSULTORIO; ADQUISICION DE EQUIPOS BIOMEDICOS Y MOBILIARIO CLINICO; EN EL(LA) PUESTO DE SALUD NOLBERTH DE ALTO URUYA DISTRITO DE NESHUYA, PROVINCIA PADRE ABAD, DEPARTAMENTO UCAYALI", CUI 2596103, por el monto de S/ 4,151,074.00 (Cuatro Millones Ciento Cincuenta y Uno Mil Setenta y Cuatro con 0/100 Soles);

Que, mediante Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.011 se aprueba la DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.011 "Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones", que, tiene por objeto establecer las disposiciones que regulan el funcionamiento del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y los procesos y procedimientos para la aplicación de las fases del Ciclo de Inversión.

Que, de acuerdo al numeral 17.10 del artículo 17° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, en relación a la liquidación de los proyectos de inversión pública, señala lo siguiente:

"Culminada la ejecución física de las inversiones, la UEI realiza el registro del cierre de las inversiones en el Banco de Inversiones una vez efectuada la liquidación física y financiera respectiva de acuerdo con la normativa aplicable".

Que, de igual manera, el artículo 29° de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, en cuanto al inicio y fase de la ejecución del proyecto indica que:

"29.4 La liquidación técnica y financiera se realiza conforme a la normativa de la materia. Luego de efectuada la liquidación técnica y financiera, la UEI registra el cierre de las inversiones en el Banco de Inversiones mediante el Formato N° 09: Registro de cierre de inversión".

Que, asimismo, el "Formato N° 09: Registro de cierre de inversión", que como Anexo forma parte de dicha Directiva, establece como una nota lo siguiente: "Se entiende que se cuenta con liquidación física y financiera cuando se cumplen las siguientes condiciones: Por Administración directa: La liquidación física y financiera está aprobada por la entidad. Por Administración indirecta (por contrata): La liquidación física y financiera está aprobada por la entidad y está consentida por el contratista";

Que, con fecha 10 de mayo del 2024 mediante INFORME N° 172-2024/LGR del Responsable de Liquidaciones de la Sub Gerencia de Obras, solicita a la Sub Gerencia de Obras la Consolidación Financiera para Liquidación Técnica Financiera (Costo Total) del IOARR: "CONSTRUCCION DE ALMACEN Y CONSULTORIO; ADQUISICION DE EQUIPOS BIOMEDICOS Y MOBILIARIO CLINICO; EN EL(LA) PUESTO DE SALUD NOLBERTH DE ALTO URUYA DISTRITO DE NESHUYA, PROVINCIA PADRE ABAD, DEPARTAMENTO UCAYALI", CUI 2596103, por que conforme a la SIAF y los comprobantes de Pago, los gastos de contratación de servicios ascienden al monto de S/ 141,728.43 (Ciento Cuarenta y Uno Mil Setecientos Veintiocho con 43/100 Soles);

Que, con fecha 14 de mayo del 2024 mediante INFORME N° 004273-2024-GRU-GRI-SGO la Sub Gerencia de Obras, solicita a la Gerencia Regional de Infraestructura la Consolidación Financiera para Liquidación Técnica Financiera (Costo Total) del IOARR: "CONSTRUCCION DE ALMACEN

☎ Jr. Raimondi 220 - Ucayali, Perú

☎ (061)-58 6120

☎ Av. Arequipa 810 - Lima

☎ (01)-42 46320

🌐 www.gob.pe/regionucayali



Región
Productiva



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

GERENCIA GENERAL REGIONAL

GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

CONSULTORIO; ADQUISICION DE EQUIPOS BIOMEDICOS Y MOBILIARIO CLINICO; EN EL(LA) PUESTO DE SALUD NOLBERTH DE ALTO URUYA DISTRITO DE NESHUYA, PROVINCIA PADRE ABAD, DEPARTAMENTO UCAYALI", CUI 2596103, por que conforme a la SIAF y los comprobantes de Pago, los gastos de contratación de servicios ascienden al monto de S/ 141,728.43 (Ciento Cuarenta y Uno Mil Setecientos Veintiocho con 43/100 Soles);

Que, con fecha 15 de mayo del 2024 con INFORME N° 002878-2024-GRU-GRI-JABR del Planificador de GRI, solicita la Consolidación Financiera para Liquidación Técnica Financiera (Costo Total) del IOARR: "CONSTRUCCION DE ALMACEN Y CONSULTORIO; ADQUISICION DE EQUIPOS BIOMEDICOS Y MOBILIARIO CLINICO; EN EL(LA) PUESTO DE SALUD NOLBERTH DE ALTO URUYA DISTRITO DE NESHUYA, PROVINCIA PADRE ABAD, DEPARTAMENTO UCAYALI", CUI 2596103, porque conforme al SIAF y los comprobantes de pago los gastos de contratación de servicios ascienden al monto de S/ 141,728.43 (Ciento Cuarenta y Uno Mil Setecientos Veintiocho con 43/100 Soles) y un saldo por ejecutar de S/ 4,009,345.57 (Cuatro Millones Nueve Mil Trecientos Cuarenta y Cinco con 57/100 Soles);

Que, con fecha 16 de mayo del 2024 con OFICIO N° 4493-2024-GRU-GGR-GRI la Gerencia Regional de Infraestructura solicita a la Oficina Regional de Administración la Consolidación Financiera para Liquidación Técnica Financiera (Costo Total) del IOARR: "CONSTRUCCION DE ALMACEN Y CONSULTORIO; ADQUISICION DE EQUIPOS BIOMEDICOS Y MOBILIARIO CLINICO; EN EL(LA) PUESTO DE SALUD NOLBERTH DE ALTO URUYA DISTRITO DE NESHUYA, PROVINCIA PADRE ABAD, DEPARTAMENTO UCAYALI", CUI 2596103, por que conforme a la SIAF y los comprobantes de Pago, los gastos de contratación de servicios ascienden al monto de S/ 141,728.43 (Ciento Cuarenta y Uno Mil Setecientos Veintiocho con 43/100 Soles);

Que, con fecha 20 de mayo del 2024 con INFORME N° 0059-2024-GRU-ORA-OEC-RDU emitida por la responsable de la Oficina de Contabilidad, quien previo análisis del reporte de la cuanta contable 1501-Edificios Estructuras y cuenta 1505 Estudios y Proyecto, ha verificado que el proyecto en mención se encuentra registrada en la cuanta contable 1505 Estudios y Proyecto, sub cuenta 1505.0303- Gastos de Contratación de Servicios, tiene un costo total de S/ 141,728.43 (Ciento Cuarenta y Uno Mil Setecientos Veintiocho con 43/100 Soles);

Que, con fecha 22 de mayo del 2024 con OFICIO N° 0349-2024-GRU-ORA/OC el Director de la Oficina de Contabilidad, remite a la Gerencia Regional de Infraestructura la Consolidación Financiera para Liquidación Técnica Financiera (Costo Total) del IOARR: "CONSTRUCCION DE ALMACEN Y CONSULTORIO; ADQUISICION DE EQUIPOS BIOMEDICOS Y MOBILIARIO CLINICO; EN EL(LA) PUESTO DE SALUD NOLBERTH DE ALTO URUYA DISTRITO DE NESHUYA, PROVINCIA PADRE ABAD, DEPARTAMENTO UCAYALI", CUI 2596103, cuanta contable 1505 Estudios y Proyecto, sub cuenta 1505.0303- Gastos de Contratación de Servicios, los gastos de contratación de servicios ascienden al monto de S/ 141,728.43 (Ciento Cuarenta y Uno Mil Setecientos Veintiocho con 43/100 Soles);

Que, con fecha 23 de mayo del 2024 mediante INFORME N° 188-2024/LGR del Responsable de Liquidaciones de la Sub Gerencia de Obras, solicita a la Sub Gerencia de Obras que mediante acto resolutivo se Apruebe la Liquidación Técnica Financiera (Costo Total) del IOARR: "CONSTRUCCION DE ALMACEN Y CONSULTORIO; ADQUISICION DE EQUIPOS BIOMEDICOS Y MOBILIARIO CLINICO; EN EL(LA) PUESTO DE SALUD NOLBERTH DE ALTO URUYA DISTRITO DE NESHUYA; PROVINCIA PADRE ABAD, DEPARTAMENTO UCAYALI", CUI 2596103, por el monto total de S/ 141,728.43 (Ciento Cuarenta y Uno Mil Setecientos Veintiocho con 43/100 Soles);

Que, con fecha 24 de mayo del 2024 mediante INFORME N° 4655-2024-GRU-GRI-SGO la Sub Gerencia de Obras, solicita a la Gerencia Regional de Infraestructura la aprobación con acto resolutivo la Aprobación de la Liquidación Técnica Financiera (Costo Total) del IOARR: "CONSTRUCCION DE ALMACEN Y CONSULTORIO; ADQUISICION DE EQUIPOS BIOMEDICOS Y MOBILIARIO CLINICO; EN EL(LA) PUESTO DE SALUD NOLBERTH DE ALTO URUYA DISTRITO DE NESHUYA, PROVINCIA PADRE ABAD, DEPARTAMENTO UCAYALI", CUI 2596103, por el monto de S/ 141,728.43 (Ciento Cuarenta y Uno Mil Setecientos Veintiocho con 43/100 Soles);



Región Productiva



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

GERENCIA GENERAL REGIONAL

GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

Que, con fecha 23 de mayo del 2024 con OFICIO N° 4770-2024-GRU-GGR-GRI la Gerencia Regional de Infraestructura solicita la aprobación con actor resolutorio la Liquidación Técnica Financiera (Costo Total) del IOARR: "CONSTRUCCION DE ALMACEN Y CONSULTORIO; ADQUISICION DE EQUIPOS BIOMEDICOS Y MOBILIARIO CLINICO; EN EL(LA) PUESTO DE SALUD NOLBERTH DE ALTO URUYA DISTRITO DE NESHUYA, PROVINCIA PADRE ABAD, DEPARTAMENTO UCAYALI", CUI 2596103, por el monto de S/ 141,728.43 (Ciento Cuarenta y Uno Mil Setecientos Veintiocho con 43/100 Soles);

Que, en ese sentido, estando al amparo del marco normativo precedentemente señalado; habiéndose verificado que la Gerencia Regional de Infraestructura otorga la conformidad para la aprobación de la liquidación técnico y financiera de la IOARR: "CONSTRUCCION DE ALMACEN Y CONSULTORIO; ADQUISICION DE EQUIPOS BIOMEDICOS Y MOBILIARIO CLINICO; EN EL(LA) PUESTO DE SALUD NOLBERTH DE ALTO URUYA DISTRITO DE NESHUYA, PROVINCIA PADRE ABAD, DEPARTAMENTO UCAYALI", CUI 2596103, por el monto de S/ 141,728.43 (Ciento Cuarenta y Uno Mil Setecientos Veintiocho con 43/100 Soles); tanto más que, se cuenta con informes favorables, refrendados por la Sub Gerencia de Obras, la Oficina de Contabilidad, así como el de las Áreas Usuarias intervinientes; en el presente caso corresponde emitir el acto administrativo correspondiente; de conformidad a las facultades establecidas en la *Resolución Ejecutiva Regional N° 581-2023-GRU-GR de fecha 04 de diciembre de 2023*;

Que, el presente acto resolutorio es emitido en función a os Principios presunción de veracidad; buena fe procedimental y, de predictibilidad o de confianza legítima previstos en los numerales 1.7), 1.8) y 1.15) del Título Preliminar del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, el cual es generado por los informes técnicos emitidos por el área usuaria que erg este caso lo constituye la Gerencia Regional de Infraestructura a través del Especialista en Metrados y Valorizaciones y, la Sub Gerencia de Obras;

Que, con las facultades conferidas por la Ley N° 27887, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, y las facultades delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 581-2023-GRU-GR de fecha 04 de diciembre de 2023 las visaciones de la Sub Gerencia de Obras, Oficina Regional de Administración y, Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Liquidación Técnico y Financiera del costo total del IOARR con CUI 2596103 IOARR: "CONSTRUCCION DE ALMACEN Y CONSULTORIO; ADQUISICION DE EQUIPOS BIOMEDICOS Y MOBILIARIO CLINICO; EN EL(LA) PUESTO DE SALUD NOLBERTH DE ALTO URUYA DISTRITO DE NESHUYA, PROVINCIA PADRE ABAD, DEPARTAMENTO UCAYALI", por el monto de S/ 141,728.43 (Ciento Cuarenta y Uno Mil Setecientos Veintiocho con 43/100 Soles).

ARTICULO TERCERO: PRECISAR que los profesionales que han intervenido en la elaboración, revisión y análisis técnico de los documentos que componen el expediente de Liquidación Técnica Financiera, son responsables del contenido de los informes que sustentan su aprobación.

ARTICULO CUARTO: NOTIFIQUESE oportunamente la presente resolución a los órganos competentes de la Entidad para el registro correspondiente de conformidad a la DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.011 "Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones".

REGISTRASE, COMUNICASE Y CUMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
Gerencia Regional de Infraestructura

Ing. José Rafael Vásquez Lozano
Director del Programa Sectorial IV

